

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cortes de Pallás

2025/04052 *Anuncio del Ayuntamiento de Cortes de Pallás sobre la aprobación inicial del presupuesto de 2025, las bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2025.*

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cortes de Pallás por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el 2025, Plantillas y Bases de Ejecución del Presupuesto.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 03 de Abril de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://cortesdepallas.sede.dival.es/>.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Cortes de Pallás, 7 de abril de 2025.—El alcalde, David Gras Arlandis.